

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (PP. 90/90). 1.061

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Criadores de Caballas de Pura Raza Española, AACCPRE. 1.061

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete o información pública el proyecto de Acondicionamiento de Campanillas-Cártama. Variante de Cártama (2-MA-152/154-T). 1.061

Resolución de 30 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de Acceso al Parque Tecnológico de Málaga (5-MA-155-T). 1.061

Resolución de 5 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación. (JA-2-AL-118.M). 1.061

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 102/90). 1.062

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 120/90). 1.062

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 1.062

SDAD. COOP. AND. RODALABOTA

Balance de liquidación. (PP. 146/90). 1.062

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 34/1990, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Programa de Aplicación del Reglamento (CEE) 1118/88, en la zona de acción común «Sierra de Córdoba», provincia de Córdoba.

Diversas zonas agrícolas desfavorecidas de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran incluidos en la Acción Común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España establecidas por la Comunidad Económica Europea.

En este orden el I.A.R.A. elaboró un programa de actuaciones para esta Comarca que junto al de otras zonas fue aprobado por la Comunidad Económica Europea. Para la ejecución del mismo por parte del I.A.R.A. procede establecer el marco legal adecuado.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 1990,

DISPONGO :

Artículo primero. Se aprueba el programa por el que se desarrolla la Acción Común aprobada por el Reglamento C.E.E. 1118/88, para la Comarca -Sierra de Córdoba-, provincia de Córdoba, que figura en el Anexo.

Artículo segundo. Se declara de utilidad pública e interés social la realización de los obras contenidas en el anexo de este Decreto.

Artículo tercero. De acuerdo con el artículo 137 del Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria las obras se clasifican de la forma que sigue:

a) La red de caminos queda clasificada como de interés general, con las consecuencias previstas en el artículo 145 del citado Reglamento. Así mismo, se clasifican también de interés general los pequeños embalses y cuantas obras se realicen en superficies cuya titularidad corresponde al Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

b) Las obras de mejora de regadío se declaran de interés común reintegrándose en un sesenta por ciento de su coste por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

Artículo cuarto. Se encarga al I.A.R.A. la redacción y ejecución de los proyectos contenidos en el programa que se apruebo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para

dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejera de Agricultura y Pesca

ZONA DE ACCION COMUN «SIERRA DE CORDOBA»

1. Proyecto de red de caminos en los términos de Montoro, Villaharta, Villaviciosa, Adamuz y Obejo. Primera fase.
2. Proyecto de red de caminos en los términos de Montoro, Villaviciosa, Adamuz y Obejo. Segunda fase.
3. Proyecto de construcción de pequeños embalses en el término municipal de Montoro. Primera fase.
4. Proyecto de construcción de pequeños embalses en los términos municipales de Montoro, Villaviciosa, Adamuz y Obejo.
5. Proyecto de repoblación en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Obejo).
6. Proyecto de repoblación en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Hornachuelos).
7. Proyecto de creación en áreas de pastizales y mejora de pastizales existentes en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Obejo).
8. Proyecto de creación en áreas de pastizales y mejoras de pastizales existentes en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villaviciosa y Espiel).
9. Proyecto de creación de áreas de pastizales y mejoras de pastizales existentes en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Hornachuelos).
10. Proyecto de creación de áreas de pastizales y mejoras de pastizales en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villanueva del Rey).
11. Proyecto de construcción de pistas forestales en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Obejo).
12. Proyecto de construcción de pistas forestales y balsas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villaviciosa y Espiel).
13. Proyecto de construcción de pistas forestales y balsas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Hornachuelos).
14. Proyecto de construcción de pistas forestales y balsas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villanueva del Rey).
15. Proyecto de construcción de pistas forestales en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Montoro).
16. Proyecto de construcción de torres de vigilancia para lucha

contra incendios forestales en los T.M. de Espiel, Hornachuelos, Villanueva del Rey y Adamuz.

17. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Obejo y Adamuz).

18. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villaviciosa y Espiel).

19. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Montoro).

20. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villanueva del Rey).

21. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Hornachuelos).

22. Proyecto de Adecuación en Areas Recreativas (T.M. de Montoro y Adamuz).

dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

ZONA DE ACCION COMUN «CENTRO DE ANDALUCIA»

1. Proyecto de red de caminos en el término municipal Albánchez de Ubeda.
2. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Bédmar.
3. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Bémez de la Moraleda.
4. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Cibra de Santo Cristo.
5. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Cambil.
6. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Carcheles.
7. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Campillos de Arenas.
8. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Fuensanta de Martos.
9. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Huelma.
10. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Naulajo.
11. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Pegalajar.
12. Acondicionamiento de regadíos en el término municipal de Cambil.
13. Acondicionamiento de regadíos en el término municipal de Pegalajar.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errata de la Orden de 9 de enero de 1990, por la que se convoca y regula la celebración de conciertos con entidades privadas para el desarrollo de Programas Asistenciales en materia de Dragodependencias (BOJA núm. 5, de 19.1.90).

Advertido error en la publicación, de la Orden de 9 de enero de 1990 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5 del 19 de enero), por la que se convoca y regula la celebración de conciertos con entidades públicas para el desarrollo de programas asistenciales en materia de dragodependencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página número 271, Párrafo primero de la Orden, donde dice: «y en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 33.6...», debe decir: y en usa de las facultades que me están conferidas por los artículos 39.6...».

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 33/1990 de 13 de febrero, por el que se nombra Director General Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a D. Juan Ignacio Trilla Huertos.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 13 de febrero de 1990,